REGISTRADO
p/o PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1401/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Julio Alberto GORSD, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente en 1985 las asignaturas correlativas Medidas Electrónicas I (4to año) y Técnicas Digitales I (2do año).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1401/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1401/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo, efectuado durante 1985, de las asignaturas correlativas Medidas Electrónicas I y Técnicas Digitales I de 4to año y 2do año, respectivamente, al alumno Julio Alberto GORSD, le

///.-

REGISTRADO
P/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

gajo nro. 04-07892-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 288/93

U.T.N.
MM

Ingeniero JUAN C. RECALDE
RECTOR

Ing. CIRIC A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO